ACTA DE INICIO CONTRATO No. SCTEI-CPS 109 de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO
Quince (15) de diciembre de 2022

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO
Prestación de servicios Profesionales

PLAZO DE EJECUCION:
Seis (06) meses

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
($ 35.400.000)

NUMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA

No. 7100031547 del 23 de agosto de 2022
CDP de regalías No. 2322 del 18 de julio de 2022

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:

4600013916 de fecha 16 de diciembre de 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO
20 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO
19 de junio de 2023

ANTICIPO ____

VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
N/A

PAGO ANTICIPADO ____

NOMBRE DEL SUPERVISOR: German Ribero Garrido
IDENTIFICACION: C.C 79.326.096
CARGO: Director de Gestión Estratégica de la SCTEI
ÁREA: Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación

NOMBRE DEL INTERVENTOR
(CUANDO APLIQUE DE LO CONTRARIO N/A)

CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONTRATISTA:
HERNAN AUGUSTO SERNA AMAYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 3.185.665 EXPEDIDA EN SUBATE

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS A LA SUPERVISION DEL PROYECTO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CTEI EN COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS Y UBATÉ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI X	NO
Aseguradora	Seguros del estado	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	47-46-101010588 20 de diciembre de 2022	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento del contrato	10.0

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá el día (20) del mes de diciembre del año 2022.

HERNAN AUGUSTO SERNA AMAYA
C.C N° 3.185.665 Expedida en Sibaté.

GERMAN RIBERO GARRIDO
SUPERVISOR

Proyectó: Lady Stephanie Tovar Leal – Abogado contratista SCTel
Revisó: Mauricio Carrillo – Abogado SCTel
Revisó y aprobó: David Bajonero – Gerente de la SCTel
Aprobó: Nelly Yolanda Russi – Secretaria SCTel